

01



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 051 - 2017
25 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el oficio N° 011-2017/OCI/SERPAR LIMA, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Sr. Julio Balbín Mendoza Jefe del Órgano Control Institucional pone de conocimiento, que de acuerdo a la programación de vacaciones de Jefes de OCI bajo el ámbito de la Contraloría General de la Republica, hará uso de su periodo vacacional desde el 16 de enero al 14 de febrero de 2017; asimismo, señala que se efectuara el encargo temporal de la Jefatura de Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA mientras dure su periodo vacacional a Don Maximiliano Puente Vargas;

De conformidad a lo establecido en el literal B. Encargo de Funciones - considerando que no se encuentra físicamente el jefe de la OCI en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizada, entre otras circunstancias", del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015/CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, actualizada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, que indica "Esta comunicación debe ser emitida por el Jefe del OCI antes de ausentarse y puesta de conocimiento de manera oportuna al Titular y al DOCI";

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar el encargo propuesto por el jefe del OCI, mientras dure la ausencia del titular, siendo a partir del 16 de enero al 14 de febrero de 2017;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Que estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y el D. Leg. N° 1057 y en concordancia a la Directiva en mención;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización al Sr. **MAXIMILIANO PUENTE VARGAS**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Económica Financiera del Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA, a partir del 16 de enero al 14 de febrero de 2017, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpla por
25 ENE 2017

Transcribir:

N° de Fecha

Atentamente.

Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documentaria

CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

